

C I A D I

INFORME ANUAL 1999



Centro Internacional de Arreglo
de Diferencias Relativas a Inversiones

C I A D I

INFORME ANUAL 1999



**Centro Internacional de Arreglo de
Diferencias Relativas a Inversiones**

Indice

Página

- 3** Carta de envío
 - 4** Introducción del Secretario General
 - 6** Estados miembros
 - 6** Diferencias sometidas al Centro
 - 15** Listas de Conciliadores y de Arbitros
 - 16** Publicaciones y actividades de asesoría
 - 19** Conferencias
 - 20** Trigésima segunda Reunión Anual del Consejo Administrativo
 - 20** Finanzas
-

Centro Internacional de Arreglo de Diferencias
Relativas a Inversiones

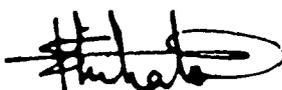
10 de septiembre de 1999

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en la Regla 5(4) del Reglamento Administrativo y Financiero, me es grato enviar al Consejo Administrativo para su aprobación, el Informe Anual sobre las actividades del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, según lo establecido en el Artículo 6(1)(g) del Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados. Este Informe Anual corresponde al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999.

En el informe se han incluido los estados financieros del Centro verificados por auditores, los cuales se presentan conforme a lo dispuesto en la Regla 19 del Reglamento Administrativo y Financiero.

Saludo a usted muy atentamente,



Ibrahim F. I. Shihata
Secretario General

Sr. James D. Wolfensohn
Presidente
Consejo Administrativo
Centro Internacional de Arreglo de Diferencias
Relativas a Inversiones

Introducción del Secretario General

Durante el ejercicio de 1999, otros dos países ratificaron el Convenio del CIADI y adquirieron la condición de miembros del Centro. Los dos nuevos miembros son Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia. Con ellos, el total de los miembros del CIADI ascendió a 131 países.

La proliferación de tratados bilaterales y multilaterales sobre inversión se ha mencionado ya en los últimos informes anuales del Centro. Durante el pasado decenio se han concluido unos 1.000 nuevos tratados bilaterales de este tipo, con lo que su cifra total asciende a más de 1.300. Durante la década de los noventa se concluyeron también cuatro tratados multilaterales con disposiciones sobre inversión semejantes a las contenidas en los tratados bilaterales sobre inversión. Entre esos tratados multilaterales cabe señalar especialmente el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). La abrumadora mayoría de los tratados bilaterales sobre inversión y los cuatro tratados multilaterales contienen disposiciones en las que se reconoce a los inversionistas de los Estados parte el derecho de recurrir al arbitraje del CIADI en el caso de diferencias relativas a inversiones con otros Estados parte en dichos tratados. Varios de los tratados, incluido el TLCAN, ofrecen a los inversionistas amparados por ellos la posibilidad de elegir entre recurrir al arbitraje del CIADI o al previsto en virtud del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) de 1976, que reconoce al Secretario General del CIADI como la autoridad facultada para nombrar árbitros.

Estas disposiciones de los tratados sobre inversión han tenido enorme repercusión en el número de casos en tramitación ante el CIADI. En sólo cinco años el número total de casos ha aumentado a más del doble. Solo durante el ejercicio de 1999 se registraron 11 casos, nuevo récord para el Centro. La mayor parte de los casos pendientes se han presentado al CIADI sobre la base de las disposiciones contenidas en los tratados arriba indicados. Veinte de los treinta casos sometidos al CIADI en 1999 fueron casos de este tipo. Las complejas cuestiones jurisdiccionales que se suelen plantear en esos casos se abordaron en varios de los procedimientos iniciados durante el año.

Cinco de los casos pendientes ante el CIADI durante el año se han presentado al Centro sobre la base de las disposiciones del TLCAN acerca del arreglo de diferencias relativas a inversiones. En otros dos casos en el marco del TLCAN, iniciados de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI, se pidió al Secretario General del CIADI que ejerciera la autoridad de nombramiento de árbitros que se le reconoce en el TLCAN. Durante el año, se pidió también al Secretario General que nombrara árbitros en un procedimiento iniciado de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI sobre la base de un tratado bilateral sobre inversión y en dos casos presentados de conformidad con las disposiciones sobre solución de controversias contenidas en contratos particulares.

En el Convenio del CIADI se establece que un laudo dictado bajo su amparo será obligatorio para las partes y no podrá ser ob-

jeto de apelación ni de cualquier otro recurso, excepto en los casos previstos en el Convenio. Los recursos previstos en el Convenio incluyen, sobre todo, la revisión y la anulación. En varios casos presentados al Centro en los años ochenta se formularon solicitudes de anulación. Hasta hace poco no se había recibido ninguna petición de revisión, recurso que el Convenio permite cuando se descubre algún hecho previamente desconocido, que hubiera podido influir decisivamente en el laudo. Durante 1999, se instituyó el primer procedimiento de revisión, en relación con un laudo dictado en 1997 en un caso presentado al CIADI de conformidad con un tratado bilateral sobre inversión. La mayoría de los casos presentados al CIADI terminan en soluciones mutuamente convenidas por las partes. Esta tendencia se mantuvo el año pasado, en que tres casos concluyeron de esa manera. En dos de esos casos, las soluciones, a petición de las partes, se recogieron en laudos de los tribunales arbitrales competentes.

En el curso del ejercicio considerado, el CIADI inició su nuevo sitio en Internet: <http://www.worldbank.org/icsid>. Se ha concebido de manera que sea fácil de navegar e igualmente accesible en los países industriales y en desarrollo. Entre los materiales que se ofrecen a través de la red figuran los textos del Convenio del CIADI, el Reglamento y Reglas del Centro y la mayor parte de las demás publicaciones gratuitas del CIADI. Adicionalmente los laudos arbitrales y las decisiones cuya publicación autorizan las partes al Centro, están siendo incorporados al sitio. Más adelante se incorporarán resúmenes del contenido de *ICSID Review-Foreign Investment Law Journal*, y posi-

blemente se incluyan fragmentos de las colecciones del Centro tituladas *Investment Laws of the World* e *Investment Treaties*. Otras actividades de información llevadas a cabo por la Secretaría a lo largo del ejercicio incluyen la preparación de dos nuevos números de *ICSID Review-Foreign Investment Law Journal* y cuatro números de las colecciones citadas. El personal realizó también un impresionante número de actividades de asesoría durante el ejercicio. Como se indica en el presente informe, entre ellas figuran los exámenes de dos proyectos de ley de arbitraje y de cinco proyectos de leyes sobre inversiones. Además, la Secretaría llevó a cabo presentaciones sobre las actividades del Centro en ocho conferencias internacionales sobre arbitraje e inversión.

En conjunto, en este ejercicio el CIADI consolidó su posición como el principal centro para el arreglo de diferencias relativas a las inversiones entre Estados e inversionistas extranjeros y para la divulgación de conocimientos sobre el arbitraje y la legislación sobre inversión extranjera.

Ibrahim F.I. Shihata
Secretario General

Estados miembros

Durante el ejercicio recién terminado, el Convenio fue firmado por la ex República Yugoslava de Macedonia y por Namibia, y ratificado por Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia. Al 30 de junio de 1999, eran 146 los Estados signatarios del Convenio; de éstos, 131 también lo habían ratificado. En el Anexo 1 se presenta una lista completa de los Estados Contratantes y demás signatarios del Convenio a dicha fecha.

Diferencias sometidas al Centro

En el curso del ejercicio, hubo 29 casos en tramitación ante el Centro. Las actuaciones correspondientes se resumen a continuación.

- 1) *American Manufacturing & Trading, Inc. contra la República Democrática del Congo (Caso ARB/93/1)—Procedimiento de revisión*

29 de enero de 1999—El Secretario General Interino registra una solicitud de revisión del laudo de la parte demandada. La solicitud contiene una petición de suspensión de ejecución. Al notificar el registro a las partes, el Secretario General Interino informa a las partes, de conformidad con lo dispuesto en la Regla de Arbitraje 54, sobre la suspensión provisional de la ejecución del laudo.

17 de febrero de 1999—Se notifica a las partes que todos los árbitros han confirmado su disposición a participar en la consideración de la solicitud y que se entiende que se ha reconstituido el Tribunal.

4 de marzo de 1999—El Tribunal celebra su primera sesión mediante conferencia telefónica simultánea entre sus miembros. Decide, de conformidad con la Regla de Arbitraje 54, mantener la suspensión provisional de la ejecución del laudo mientras no adopte una decisión definitiva sobre la solicitud de suspensión de la ejecución del laudo.

1 de junio de 1999—El Tribunal dicta una resolución sobre la petición de suspensión de la ejecución del laudo.

-
- 2) *Tradex Hellas S.A. contra la República de Albania (Caso ARB/94/2)*

5-7 de octubre de 1998—El Tribunal celebra una audiencia en Londres.

9 de diciembre de 1998—Las partes presentan sus escritos posteriores a la audiencia.

29 de abril de 1999—El Tribunal dicta su laudo.

- 3) *Antoine Goetz y otros contra la República de Burundi (Caso ARB/95/3)*

2 de septiembre de 1998—El Tribunal dicta su decisión en materia de responsabilidad.

23 de diciembre de 1998—La partes llegan a un arreglo en sus diferencias y solicitan al Tribunal que incorpore dicho arreglo en un laudo.

10 de febrero de 1999—El Tribunal dicta su laudo, que incorpora el acuerdo de solución de diferencias de las partes.

- 4) *Compañía del Desarrollo de Santa Elena S.A. contra el Gobierno de Costa Rica (Caso ARB/96/1)*

12 de agosto de 1998—La parte demandante presenta su réplica.

23 de octubre de 1998—La parte demandada presenta su réplica.

10-14 de mayo de 1999—El Tribunal celebra una audiencia en la ciudad de Washington, D.C.

- 5) *Misima Mines Pty. Ltd. contra el Estado Independiente de Papua Nueva Guinea (Caso ARB/96/2)*

30 de julio de 1998—El Arbitro Unico se reúne con las partes en Sidney.

15 de marzo de 1999—La parte demandante presenta a la parte demandada un informe sobre el monto de los daños.

8 de junio de 1999—El Arbitro Unico se reúne con las partes en Sydney.

- 6) *Metalclad Corporation contra los Estados Unidos Mexicanos (Caso ARB(AF)/97/1)*

21 de agosto de 1998—La parte demandante presenta su réplica.

3 de mayo de 1999—La parte demandada presenta su réplica.

18 de junio de 1999—La parte demandante y la parte demandada entregan su memorando sobre el ordenamiento de la prueba.

- 7) *Société d'Investigation de Recherche et d'Exploitation Minière (SIREXM) contra la República de Burkina Faso (Caso ARB/97/1)*

13 de julio de 1998—El Tribunal dicta un orden de procedimiento sobre las audiencias.

29-30 de septiembre de 1998—El Tribunal se reúne con las partes en París.

5-7 de octubre de 1998—El Tribunal se reúne con las partes en Ouagadougou y dicta una orden de procedimiento sobre los memoriales posteriores a la audiencia.

19 de octubre de 1998—La parte demandante presenta su solicitud de documentos.

20 de octubre de 1998—La parte demandada presenta su solicitud de documentos.

30 de noviembre de 1998—Las partes intercambian simultáneamente sus memoriales posteriores a la audiencia.

5 de enero de 1999—Las partes intercambian simultáneamente sus memoriales de réplica posteriores a la audiencia.

5 de febrero de 1999—El Tribunal celebra su audiencia final.

16-17 de abril de 1999—El Tribunal se reúne en París para deliberar.

12 de junio de 1999—El Tribunal se reúne en París para deliberar.

8) *Compañía de Aguas del Aconquija S.A. y Compagnie Générale des Eaux contra la República Argentina (Caso ARB/97/3)*

2 de julio de 1998—El Tribunal dicta una resolución uniendo el tema de la jurisdicción al fondo de la cuestión.

2 de noviembre de 1998—Los demandantes presentan su memorial.

1 de febrero de 1999—La parte demandada presenta su memorial de contestación.

4 de marzo de 1999—Los demandantes presentan su réplica.

5 de abril de 1999—La parte demandada presenta su réplica.

22 de abril de 1999—Las partes presentan un memorando previo a la audiencia y un memorando conjunto previo a la audiencia.

25 de abril de 1999—El Tribunal celebra una audiencia sobre el ordenamiento de la prueba en la ciudad de Washington, D.C.

27 de abril de 1999—El Tribunal dicta una resolución sobre el ordenamiento de la prueba.

9) *Robert Azinian y otros contra los Estados Unidos Mexicanos (Caso ARB(AF)/97/2)*

5 de octubre de 1998 – La parte demandada presenta su memorial de contestación.

-
- 20 de enero de 1999—Los demandantes presentan su réplica.
- 17 de mayo de 1999—La parte demandada presenta su réplica.
- 21-23 de junio de 1999—El Tribunal celebra una audiencia sobre el fondo de la cuestión en la ciudad de Washington, D.C.
- 10) *Ceskoslovenska obchodni banka, a.s. contra la República Eslovaca (Caso ARB/97/4)*
- 30 de julio de 1998—La parte demandada presenta su réplica sobre jurisdicción.
- 30 de octubre de 1998—La parte demandante presenta su réplica sobre jurisdicción.
- 5-7 de enero de 1999—El Tribunal celebra una audiencia sobre jurisdicción en la ciudad de Washington, D.C.
- 24 de mayo 1999—El Tribunal dicta una resolución sobre jurisdicción.
- 11) *WRB Enterprises, Inc. y Grenada Private Power Limited contra Granada (Caso ARB/97/5)*
- 21 de diciembre de 1998—El Tribunal dicta su laudo en el que se recoge el acuerdo de arreglo de las partes.
- 12) *Lanco International, Inc. contra la República Argentina (Caso ARB/97/6)*
- 22 de junio de 1998—La parte demandante presenta su memorial sobre la jurisdicción y el fondo de la cuestión.
- 28 de agosto de 1998—La parte demandada presenta su memorial de contestación sobre la jurisdicción y el fondo de la cuestión.
- 30 de septiembre de 1998—La parte demandante presenta su réplica sobre la jurisdicción y el fondo de la cuestión.
- 12 de noviembre de 1998—La parte demandada presenta su réplica sobre la jurisdicción y el fondo de la cuestión.
- 8 de diciembre de 1998—El Tribunal dicta una resolución sobre la jurisdicción.
- 1 de febrero de 1999—La parte demandante, de conformidad con las instrucciones del Tribunal, presenta documentación adicional en preparación de una audiencia sobre el fondo de la cuestión.
- 2 de abril de 1999—La parte demandada, de conformidad con las instrucciones del Tribunal, presenta documentación adicional en preparación de una audiencia sobre el fondo de la cuestión.
- 13) *Emilio Agustín Maffezini contra el Reino de España (Caso ARB/97/7)*
- 20 de agosto de 1998—La parte demandada presenta sus observaciones acerca de la jurisdicción.
-

21 de agosto de 1998—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en la ciudad de Washington, D.C.

19 de noviembre de 1998—La parte demandante presenta su memorial sobre el fondo de la cuestión y su memorial de contestación sobre la jurisdicción.

9 de abril de 1999—La parte demandada presenta su memorial de contestación.

4 de junio de 1999—La parte demandante presenta observaciones adicionales sobre la jurisdicción.

18 de junio de 1999—La parte demandada presenta sus observaciones adicionales sobre la jurisdicción.

- 14) *Compagnie Française pour le Développement des Fibres Textiles contra la República de Côte d'Ivoire (Caso ARB/97/8)*

26 de enero de 1999—El Tribunal celebra su quinta reunión en París.

- 15) *Joseph C. Lemire contra Ucrania (Caso ARB(AF)/98/1)*

13 de agosto de 1998—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son el Profesor Elihu Lauterpacht (británico), Presidente; el Sr. Jan Paulsson (francés) y el Dr. Jürgen Voss (alemán).

27 de agosto de 1998—La parte demandada presenta una solicitud de medidas provisionales.

6 de octubre de 1998—La parte demandada presenta sus excepciones a la jurisdicción.

13 de octubre de 1998—La parte demandante presenta demandas adicionales.

11 de noviembre de 1998—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en Londres.

10 de febrero de 1999—La parte demandante presenta sus observaciones sobre la jurisdicción.

12 de abril de 1999—La parte demandada presenta su réplica sobre las excepciones a la jurisdicción.

7 de junio de 1999—La parte demandante presenta su réplica sobre las excepciones a la jurisdicción.

- 16) *Houston Industries Energy, Inc. y otros contra la República Argentina (Caso ARB/98/1)*

3 de agosto de 1998—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son el Profesor Piero Bernardini (italiano), Presidente; el Dr. Santiago Torres Bernárdez (español), y el Dr. Albert Jan van den Berg (holandés).

2 de octubre de 1998—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en la ciudad de Washington, D.C.

30 de noviembre de 1998—La parte demandada presenta su memorial sobre la jurisdicción.

1 de febrero de 1999—Los demandantes presentan su memorial de contestación sobre la jurisdicción.

2 de marzo de 1999—El Tribunal celebra una audiencia sobre la jurisdicción en la ciudad de Washington, D.C.

15 de marzo de 1999—El Tribunal dicta una resolución uniendo el tema de la jurisdicción al fondo de la cuestión.

17) *Victor Pey Casado y Fundación "Presidente Allende" contra la República de Chile (Caso ARB/98/2)*

19 de noviembre de 1998—Se reconstituye el Tribunal. Sus miembros son el Juez Francisco Rezek (brasileño), Presidente; el Juez Mohammed Bedjaoui (argelino), y el Embajador Galo Leoro Franco (ecuatoriano), nombrado tras la renuncia del Dr. Jorge A. Witker Velásquez (mexicano).

2 de febrero de 1999—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en la ciudad de Washington, D.C.

23 de marzo de 1999—La parte demandante presenta su memorial sobre la jurisdicción y el fondo de la cuestión.

18) *International Trust Company of Liberia contra la República de Liberia (Caso ARB/98/3)*

11 de febrero de 1999—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son el Dr. Albert Jan van den Berg (holandés), Presidente; el Sr. Ian S. Forrester, Q.C. (británico), y Lady Maureen Ponsonby (británica).

30 de marzo de 1999—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en la ciudad de Washington, D.C.

7 de abril de 1999—La parte demandante presenta su memorial en apoyo de su solicitud de inhabilitación de los representantes de la parte demandada.

15 de abril de 1999—La parte demandada presenta su memorial en oposición a la solicitud de la parte demandante de inhabilitación de los representantes de la parte demandada.

20 de abril de 1999—La parte demandante presenta un memorial de réplica en relación con su solicitud de inhabilitación de los representantes de la parte demandada.

21 de abril de 1999—La parte demandada presenta su memorial sobre excepciones a la jurisdicción.

5 de mayo de 1999—La parte demandada presenta su dúplica en oposición a la solicitud de la parte demandante de inhabilitación de los representantes de la parte demandada.

19) *Wena Hotels Limited contra la República Árabe de Egipto (Caso ARB/98/4)*

31 de julio de 1998—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

18 de diciembre de 1998—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son el Sr. Monroe Leigh (estadounidense), Presidente; el Profesor Ibrahim Fadlallah (libanés), y el Profesor Hamzeh Ahmad Haddad (jordano).

11 de febrero de 1999—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en La Haya.

4 de marzo de 1999—La parte demandada presenta un memorial sobre sus excepciones a la jurisdicción.

25 de marzo de 1999—La parte demandante presenta su respuesta sobre las excepciones a la jurisdicción.

8 de abril de 1999—La parte demandada presenta su réplica sobre la jurisdicción.

22 de abril de 1999—La parte demandante presenta su réplica sobre la jurisdicción.

25 de mayo de 1999—El Tribunal celebra una audiencia sobre la jurisdicción en París.

29 de junio de 1999—El Tribunal dicta su resolución sobre excepciones a la jurisdicción.

20) *Eudoro A. Olguín contra la República del Paraguay (Caso ARB/98/5)*

26 de agosto de 1998—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

12 de febrero de 1999—Se reconstituye el Tribunal. Sus miembros son el Sr. Rodrigo Oreámuno (costarricense), Presidente; el Juez Francisco Rezek (brasileño), y el Dr. Eduardo Mayora Alvarado (guatemalteco), nombrado tras la renuncia del Profesor Dale Furnish (estadounidense).

16 de abril de 1999—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en la ciudad de Washington, D.C.

27 de mayo de 1999—La parte demandante presenta su memorial sobre el fondo de la cuestión y la jurisdicción.

21) *Compagnie Minière Internationale Or S.A. contra la República del Perú (Caso ARB/98/6)*

28 de octubre de 1998—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

- 15 de enero de 1999—En ausencia de acuerdo entre las partes sobre el número de árbitros y el método de nombramiento de los mismos, se dispone que el Tribunal Arbitral, de conformidad con el Artículo 37(2)(b) del Convenio del CIADI, esté compuesto por tres árbitros, uno nombrado por cada parte, y un árbitro presidente nombrado mediante acuerdo entre las partes.
- 22) *Banro American Resources, Inc. y Société Aurifère du Kivu et du Maniema S.A.R.L. contra la República Democrática del Congo (Caso ARB/98/7)*
- 28 de octubre de 1998—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.
- 8 de diciembre de 1998—La parte demandada formula excepciones a la jurisdicción.
- 15 de marzo de 1999—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son el Profesor Prosper Weil (francés), Presidente; el Sr. Alioune Diagne (senegalés), y el Sr. Carveth Harcourt Geach (sudafricano).
- 7 de mayo de 1999—El Tribunal celebra su primera reunión en la ciudad de Washington, D.C.
- 3 de junio de 1999—Las partes demandantes presentan una solicitud de medidas provisionales.
- 10 de junio de 1999—El Tribunal solicita a la parte demandada que presente sus observaciones sobre solicitud de medidas provisionales de la parte demandante.
- 23) *USA Waste Services, Inc. contra los Estados Unidos Mexicanos (Caso ARB(AF)/98/2)*
- 18 de noviembre de 1998—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.
- 3 de junio de 1999—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son el Sr. Bernardo M. Cremades (español), Presidente; el Sr. Keith Highet (estadounidense), y el Sr. Julio C. Treviño (mexicano).
- 24) *The Loewen Group, Inc. y Raymond L. Loewen contra los Estados Unidos de América (Caso ARB(AF)/98/3)*
- 19 de noviembre de 1998—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.
- 17 de marzo de 1999—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son Sir Anthony Mason (australiano), Presidente; el Sr. L. Yves Fortier, Q.C. (canadiense), y el Juez Abner J. Mikva (estadounidense).
- 18 de mayo de 1999—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en la ciudad de Washington, D.C.

25) *Tanzania Electric Supply Company Limited contra Independent Power Tanzania Limited (Caso ARB/98/8)*

7 de diciembre de 1998—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

24 de marzo de 1999—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son el Sr. Kenneth S. Rokison, Q.C. (británico), Presidente; el Excmo. Sr. Charles N. Brower (estadounidense), y el Excmo. Sr. Andrew Rogers, Q.C. (australiano).

11 de mayo de 1999—La parte demandante presenta una solicitud de medidas provisionales.

14 de junio de 1999—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en Londres.

28 de junio de 1999—La parte demandada presenta una solicitud de medidas provisionales.

26) *Mobil Argentina S.A. contra la República Argentina (Caso ARB/99/1)*

9 de abril de 1999—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

27) *Alex Genin y otros contra la República de Estonia (Caso ARB/99/2)*

12 de mayo de 1999—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

28) *Philippe Gruslin contra Malasia (Caso ARB/99/3)*

12 de mayo de 1999—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

2 de junio de 1999—El Dr. Gavan Griffith, Q.C. (australiano) es nombrado Arbitro Unico.

29) *Marvin Roy Feldman Karpas contra los Estados Unidos Mexicanos (Caso ARB(AF)/99/1)*

27 de mayo de 1999—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

Listas de Conciliadores y de Arbitros

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3 del Convenio, el Centro mantiene una Lista de Conciliadores y una Lista de Arbitros. Cada Estado Contratante puede designar hasta cuatro personas para cada una de las listas, y el Presidente del Consejo Administrativo hasta diez.

En el curso del ejercicio, se designó a 33 personas para integrar las listas, como se indica a continuación. Con estas designaciones, las listas comprenden 427 nombres.

CHILE

Lista de Conciliadores y de Arbitros—Designaciones en vigor a partir del 7 de abril de 1999: Sr. Juan Banderas Casanova, Sr. Gonzalo Biggs, Sr. Jaime Irarrázabal Covarrubias

ECUADOR

Listas de Conciliadores—Designaciones en vigor a partir del 16 de octubre de 1998: Dr. César Coronel Jones, Dr. Luis Herrería Bonnet, Dr. Antonio Parra Gil y Dra. Patricia Ponce Arteta.

Lista de Arbitros—Designaciones en vigor a partir del 16 de octubre de 1998: Dr. Julio Raúl de la Torre, Dr. Juan Larrea Holguín, Dr. Francisco Páez Aguirre y Dr. Alejandro Ponce Martínez.

ESPAÑA

Listas de Conciliadores y de Arbitros—Designaciones en vigor a partir del 16 julio de 1998: Profesor Bernardo M. Cremades y Profesor José Carlos Fernandez Rozas.

GEORGIA

Listas de Conciliadores y de Arbitros—Designación en vigor a partir del 15 de octubre de 1998: Profesor Robert Bennett Lubic.

MARRUECOS

Listas de Conciliadores y de Arbitros—Designaciones en vigor a partir del 5 de agosto de 1998: Sra. Assia Oulalou y Sres. Omar Aloui Benhachem, Khalid El Kadiri y Azzedinne Kettani.

NIGERIA

Listas de Conciliadores—Designaciones en vigor a partir del 9 de diciembre de 1998: Sra. Kehinde F. Ajoni, Sr. Jalal A. Arabi, Sra. Olabisi O. Bello y Sr. Tochukwu Onwugbufo.

Lista de Arbitros—Designaciones en vigor a partir del 9 de diciembre de 1998: Juez Bola A. Ajibola, Juez M.M.A. Akanbi y Profesor Jonathan O. Fabunmi.

NUEVA ZELANDIA

Lista de Arbitros—Designación en vigor a partir del 5 de marzo de 1999: Sir Ian Barker.

PAISES BAJOS

Listas de Conciliadores—Designaciones en vigor a partir del 27 de julio de 1998: Sr. Johan H. van Oostven y Dr. J. Zijlstra (redesignados).

Lista de Arbitros—Designaciones en vigor a partir del 27 de julio de 1998: Sres. Otto L.O. de Witt Wijnen y Johan L.W. Sillevius Smitt.

Publicaciones y actividades de asesoría

Listas de Conciliadores y de Arbitros—Designaciones en vigor a partir del 27 de julio de 1998: Profesor Piet Jan Slot (redesignado) y Profesor Albert Jan van den Berg.

VENEZUELA

Lista de Arbitros—Designación en vigor a partir del 16 de noviembre de 1998: Sr. Keith Highet.

News from ICSID

Este boletín de noticias suministra información sobre las actividades del Centro y acerca de las diferencias que se encuentran en tramitación ante el CIADI, así como artículos sobre temas de interés actual. Durante el ejercicio se publicaron dos números, a saber: Vol. 15, No. 2 (segundo semestre de 1998) y Vol. 16, No. 1 (primer semestre de 1999). El Vol. 15, No. 2 contenía un artículo sobre el arreglo de diferencias en el marco del Tratado sobre la Carta de la Energía. En el Vol. 16, No. 1 se incluyó un artículo en el que se describe la creciente intervención del CIADI en el arreglo de diferencias relativas a inversiones.

ICSID Review—Foreign Investment Law Journal

Esta revista semestral publica material sobre derecho interno e internacional en el campo de la inversión extranjera. Durante el ejercicio, se pusieron en circulación los números vigésimo quinto (segundo semestre de 1998) y vigésimo sexto (primer semestre de 1999). El número del segundo semestre de 1998 contenía artículos de Piero Bernardini, sobre la renegociación de los contratos de inversión, de Raj Soopramanien, sobre los efectos económicos de los sistemas nacionales de justicia, de Maher S. Mahmassani, sobre el marco jurídico para la participación del sector privado en la reconstrucción del distrito central de Beirut después del conflicto y de Monique Bolmin, Ghislaine Bouillet-Cordonnier y Karim Mejdad, sobre el Tratado de 1993 para la armonización del derecho mercantil en África. Otras colaboraciones reci-

bidás para ese número son la quinta entrega de un comentario sobre el Convenio del CIADI preparado por Christoph Schreuer. En el número del segundo semestre de 1999 se incluían artículos de L. Michael Hager y Robert Pritchard sobre las técnicas alternativas de resolución de diferencias y de Emmanuel Gaillard sobre la aplicación de los laudos arbitrales anulados en el país de origen, así como una nueva entrega del comentario sobre el Convenio del CIADI, de Christoph Schreuer. En el mismo número se incluían los textos de una decisión sobre jurisdicción y un laudo dictado en un caso del CIADI y una decisión sobre jurisdicción dictada en otro caso del CIADI.

Investment Laws of the World

En el curso del ejercicio, el CIADI puso en circulación dos nuevos fascículos (98-2 y 99-1) de su colección *Investment Laws of the World*, que consta de diez volúmenes. Estos fascículos contienen los textos de las leyes básicas sobre inversiones de Bosnia y Herzegovina, Etiopía, Guatemala, Panamá, la República Dominicana, Tanzania, Turquía, Uruguay y Uzbekistán. La colección contiene ahora los textos legislativos básicos sobre inversiones de 129 países.

Investment Treaties

Durante el ejercicio, se publicaron dos nuevos fascículos (98-2 y 99-1) de la colección del Centro titulada *Investment Treaties*, que consta de siete volúmenes. Estos fascículos contienen los textos de 40 tratados bilaterales sobre inversiones celebrados por 52 países en

el período de 1992-98. La colección contiene ahora 725 tratados bilaterales de inversiones celebrados por más de 140 países.

Publicaciones sobre el CIADI

Durante el año se publicaron un libro y ocho nuevos artículos relacionados con el CIADI y el Convenio del CIADI. Son los siguientes:

Chatterjee, Charles, *The Arbitration between American Manufacturing & Trading Inc. and the Republic of Zaire—When Challenges to the Jurisdiction of an ICSID Tribunal are not Valid*, 16 *Journal of International Arbitration*, No. 1, 37 (1999).

El-Kosheri, Ahmed S., *The Klöckner Case and the Finality of ICSID Arbitral Awards*, en *Liber Amicorum: Professor Ignaz Seidl-Hohenveldern in Honor of His 80th Birthday* 103 (G. Hafner y cols.), comps., 1998).

Parra, Antonio R., *The Role of ICSID in the Settlement of Investment Disputes*, 16 *News from ICSID*, No. 1, en 5 (1999).

———, *The Limits of Party Autonomy in Arbitration Proceedings under the ICSID Convention*, ICC International Court Arbitration Bulletin Vol. 10, No. 1 (1999).

Paulsson, Jan, *International Commercial Arbitrations*, en *Handbook of Arbitration Practice* 535, 544-45 (R. Bernstein y cols., comps., 3^a ed., 1998).

Schreuer, Christoph, Commentary of the ICSID Convention, Articles 50, 51 and 52, 13 ICSID Review—Foreign Investment Law Journal 478 (1998).

_____, Commentary of the ICSID Convention, Articles 53, 54 and 55, 14 ICSID Review—Foreign Investment Law Journal 46 (1999).

_____, The Interpretation of ICSID Arbitration Agreements, en *International Law: Theory and Practice* 719-35 (K. Wellens, comp., 1998).

Vives Chillida, Julio A., *El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI)*, (1998).

Con estas últimas, las publicaciones relacionadas con el CIADI suman un total aproximado de 410. Puede verse la lista completa en *ICSID Bibliography*, Doc. ICSID/13, a la que se puede acceder a través del sitio del CIADI en Internet: www.worldbank.org/icsid.

Actividades de asesoría

La Secretaría continuó prestando asesoría en materia de legislación sobre arbitraje e inversiones. A solicitud de gobiernos e inversionistas extranjeros, dichas actividades de asesoría comprendieron el examen de proyectos de leyes de inversiones y arbitraje y proyectos de cláusulas de arbitraje en contratos de inversión y la formulación de observaciones al respecto. La asesoría prestada por el personal del CIADI en el ejercicio recayó en cinco proyectos de leyes de inversión, dos proyectos de leyes de arbitraje y los proyectos de cláusulas de arbitraje de tres importantes contratos de inversión.

Conferencias

En el curso del ejercicio, el Centro auspició, junto con la American Arbitration Association y la Corte Internacional de Arbitraje de la CCI, el decimoquinto coloquio de la serie sobre arbitraje internacional que patrocinan. El decimoquinto coloquio, cuyo organizador y anfitrión fue la Corte Internacional de Arbitraje de la CCI, estuvo dedicado al tema "Derechos de las partes y atribuciones de los árbitros e instituciones arbitrales en la conducción de los procedimientos arbitrales". Se celebró en París el 30 de octubre de 1998.

Junto con el Banco Mundial y el Centro Regional de Arbitraje de El Cairo, el CIADI copatrocinó también la tercera serie de conferencias anuales sobre tendencias recientes, incluyendo arreglo de diferencias, en el sector de la energía. La conferencia de este año tuvo lugar en Alejandría los días 14 y 15 de junio de 1999.

En este ejercicio, el personal de la Secretaría presentó trabajos en los seis foros siguientes: Sesión técnica de la Unión de Berna sobre la garantía de las inversiones, celebrada en Ottawa entre el 11 y 13 de agosto de 1998; la American Society of International Law Conference on International Commercial Dispute Resolution, organizada por la Southern Methodist University School of Law, en Dallas, el 5 de noviembre de 1998; la Conferencia Conjunta sobre Arbitraje Internacional, copatrocinada por el Instituto de Arbitros y Mediadores de Australia, el Centro Australiano de Arbitraje Comercial Internacional, la Corte Internacional de Arbitraje de la CCI y el Instituto de Arbitros y Mediadores de Nueva Zelanda, celebrada en Sydney del 8 al 11 de marzo de 1999; el Seminario sobre arbitraje comercial internacional, organizado los días 3

y 4 de mayo de 1999 en San José por la Fundación Costa Rica-Estados Unidos de América para la Cooperación; la conferencia sobre Medios Alternos para la Solución de Controversias para jueces y árbitros, que tuvo lugar los días 3 y 4 de junio de 1999 en la Ciudad de México bajo los auspicios del Comité Consultivo del TLCAN sobre controversias comerciales privadas y el Centro de Resolución de conflictos Mexico-Estados Unidos y el Seminario internacional de capacitación sobre inversiones internacionales, patrocinado por la Universidad de Dundee y el American University Washington College of Law, celebrado en la ciudad de Washington, D.C. el 9 de junio de 1999.

Trigésima segunda Reunión Anual del Consejo Administrativo

La trigésima segunda Reunión Anual del Consejo Administrativo se celebró en la ciudad de Washington, D.C., el 8 de octubre de 1998 con ocasión de la Reunión Anual de la Junta de Gobernadores del Banco Mundial.

En la reunión, el Consejo consideró un informe del Secretario General acerca de las actividades más recientes del CIADI y aprobó el Informe Anual del Centro correspondiente a 1998 y su presupuesto para el ejercicio económico de 1999. Las resoluciones adoptadas en la reunión figuran en el Anexo 2.

Finanzas

Los estados financieros del CIADI correspondientes al ejercicio económico de 1999 se presentan en el Anexo 3.

Los gastos administrativos del CIADI fueron sufragados en su totalidad por el Banco Mundial, al igual que en los ejercicios anteriores, de conformidad con el Memorando sobre Arreglos Administrativos acordado entre el Banco Mundial y el CIADI en febrero de 1967, y mediante los ingresos provenientes de la venta de publicaciones.

Por consiguiente, no fue necesario recaudar de los Estados Contratantes ningún aporte por gastos adicionales según lo dispuesto en el Artículo 17 del Convenio.

Los gastos del Centro que son atribuibles a procedimientos de arbitraje pendientes son sufragados por las partes de conformidad con el Reglamento Administrativo y Financiero del CIADI.

Anexos

Página

- | | |
|-----------|---|
| 22 | 1. Lista de Estados Contratantes y signatarios del Convenio |
| 25 | 2. Resoluciones del Consejo Administrativo |
| 26 | 3. Estados financieros |
| 30 | 4. Publicaciones del CIADI |
-

Anexo 1

Lista de Estados Contratantes y signatarios del Convenio

(al 30 de junio de 1999)

Los 146 Estados que figuran en esta lista han firmado el Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados en las fechas que se indican. Los nombres de los 131 Estados que han depositado instrumentos de ratificación aparecen en negrilla y se han incluido las fechas en que efectuaron dicho depósito y en que pasaron a ser Estados Contratantes en virtud de la entrada en vigor del Convenio para cada uno de ellos.

Estado	Firma	Depósito del instrumento de ratificación	Entrada en vigor del Convenio
Afganistán	sep. 30, 1966	jun. 25, 1968	jul. 25, 1968
Albania	oct. 15, 1991	oct. 15, 1991	nov. 14, 1991
Alemania	ene. 27, 1966	abr. 18, 1969	mayo 18, 1969
Arabia Saudita	sep. 28, 1979	mayo 8, 1980	jun. 7, 1980
Argelia	abr. 17, 1995	feb. 21, 1996	mar. 22, 1996
Argentina	mayo 21, 1991	oct. 19, 1994	nov. 18, 1994
Armenia	sep. 16, 1992	sep. 16, 1992	oct. 16, 1992
Australia	mar. 24, 1975	mayo 2, 1991	jun. 1, 1991
Austria	mayo 17, 1966	mayo 25, 1971	jun. 24, 1971
Azerbaiyán	sep. 18, 1992	sep. 18, 1992	oct. 18, 1992
Bahamas	oct. 19, 1995	oct. 19, 1995	nov. 18, 1995
Bahrein	sep. 22, 1995	feb. 14, 1996	mar. 15, 1996
Bangladesh	h.nov. 20, 1979	mar. 27, 1980	abr. 26, 1980
Barbados	mayo 13, 1981	nov. 1, 1983	dic. 1, 1983
Belarús	jul. 10, 1992	jul. 10, 1992	ago. 9, 1992
Bélgica	dic. 15, 1965	ago. 27, 1970	sep. 26, 1970
Belice	dic. 19, 1986		
Benin	sep. 10, 1965	sep. 6, 1966	oct. 14, 1966
Bolivia	mayo 3, 1991	jun. 23, 1995	jul. 23, 1995
Bosnia y Herzegovina	abr. 25, 1997	mayo 14, 1997	jun. 13, 1997
Botswana	ene. 15, 1970	ene. 15, 1970	feb. 14, 1970
Burkina Faso	sep. 16, 1965	ago. 29, 1966	oct. 14, 1966
Burundi	feb. 17, 1967	nov. 5, 1969	dic. 5, 1969
Camboya	nov. 5, 1993		
Camerún	sep. 23, 1965	ene. 3, 1967	feb. 2, 1967
Chad	mayo 12, 1966	ago. 29, 1966	oct. 14, 1966
Chile	ene. 25, 1991	sep. 24, 1991	oct. 24, 1991
China	feb. 9, 1990	ene. 7, 1993	feb. 6, 1993
Chipre	mar. 9, 1966	nov. 25, 1966	dic. 25, 1966
Colombia	mayo 18, 1993	jul. 15, 1997	ago. 14, 1997
Comoras	sep. 26, 1978	nov. 7, 1978	dic. 7, 1978
Congo, República del	dic. 27, 1965	jun. 23, 1966	oct. 14, 1966
Congo, República Democrática del	oct. 29, 1968	abr. 29, 1970	mayo 29, 1970
Corea, República de	abr. 18, 1966	feb. 21, 1967	mar. 23, 1967
Costa Rica	sep. 29, 1981	abr. 27, 1993	mayo 27, 1993
Côte d'Ivoire	jun. 30, 1965	feb. 16, 1966	oct. 14, 1966
Croacia	jun. 16, 1997	sept. 22, 1998	oct. 22, 1998
Dinamarca	oct. 11, 1965	abr. 24, 1968	mayo 24, 1968
Ecuador	ene. 15, 1986	ene. 15, 1986	feb. 14, 1986
Egipto, República Árabe de	feb. 11, 1972	mayo 3, 1972	jun. 2, 1972
El Salvador	jun. 9, 1982	mar. 6, 1984	abr. 5, 1984
Emiratos Árabes Unidos	dic. 23, 1981	dic. 23, 1981	ene. 22, 1982

Estado	Firma	Depósito del instrumento de ratificación	Entrada en vigor del Convenio
Eslovenia	mar. 7, 1994	mar. 7, 1994	abr. 6, 1994
España	mar. 21, 1994	ago. 18, 1994	sep. 17, 1994
Estados Unidos de América	ago. 27, 1965	jun. 10, 1966	oct. 14, 1966
Estonia	jun. 23, 1992	jun. 23, 1992	jul. 23, 1992
Etiopía	sep. 21, 1965		
Federación de Rusia	jun. 16, 1992		
Fiji	jul. 1, 1977	ago. 11, 1977	sep. 10, 1977
Filipinas	sep. 26, 1978	nov. 17, 1978	dic. 17, 1978
Finlandia	jul. 14, 1967	ene. 9, 1969	feb. 8, 1969
Francia	dic. 22, 1965	ago. 21, 1967	sep. 20, 1967
Gabón	sep. 21, 1965	abr. 4, 1966	oct. 14, 1966
Gambia	oct. 1, 1974	dic. 27, 1974	ene. 26, 1975
Georgia	ago. 7, 1992	ago. 7, 1992	sep. 6, 1992
Ghana	nov. 26, 1965	jul. 13, 1966	oct. 14, 1966
Granada	mayo 24, 1991	mayo 24, 1991	jun. 23, 1991
Grecia	mar. 16, 1966	abr. 21, 1969	mayo 21, 1969
Guatemala	nov. 9, 1995		
Guinea	ago. 27, 1968	nov. 4, 1968	dic. 4, 1968
Guinea-Bissau	sep. 4, 1991		
Guyana	jul. 3, 1969	jul. 11, 1969	ago. 10, 1969
Haití	ene. 30, 1985		
Honduras	mayo 28, 1986	feb. 14, 1989	mar. 16, 1989
Hungría	oct. 1, 1986	feb. 4, 1987	mar. 6, 1987
Indonesia	feb. 16, 1968	sep. 28, 1968	oct. 28, 1968
Irlanda	ago. 30, 1966	abr. 7, 1981	mayo 7, 1981
Islandia	jul. 25, 1966	jul. 25, 1966	oct. 14, 1966
Islas Salomón	nov. 12, 1979	sep. 8, 1981	oct. 8, 1981
Israel	jun. 16, 1980	jun. 22, 1983	jul. 22, 1983
Italia	nov. 18, 1965	mar. 29, 1971	abr. 28, 1971
Jamaica	jun. 23, 1965	sep. 9, 1966	oct. 14, 1966
Japón	sep. 23, 1965	ago. 17, 1967	sep. 16, 1967
Jordania	jul. 14, 1972	oct. 30, 1972	nov. 29, 1972
Kazajstán	jul. 23, 1992		
Kenya	mayo 24, 1966	ene. 3, 1967	feb. 2, 1967
Kuwait	feb. 9, 1978	feb. 2, 1979	mar. 4, 1979
Lesoto	sep. 19, 1968	jul. 8, 1969	ago. 7, 1969
Letonia	ago. 8, 1997	ago. 8, 1997	sep. 7, 1997
Liberia	sep. 3, 1965	jun. 16, 1970	jul. 16, 1970
Lituania	jul. 6, 1992	jul. 6, 1992	ago. 5, 1992
Luxemburgo	sep. 28, 1965	jul. 30, 1970	ago. 29, 1970
Ex Rep. Yugoslava de Macedonia	sep. 16, 1998	oct. 27, 1998	nov. 26, 1998
Madagascar	jun. 1, 1966	sep. 6, 1966	oct. 14, 1966
Malasia	oct. 22, 1965	ago. 8, 1966	oct. 14, 1966
Malawi	jun. 9, 1966	ago. 23, 1966	oct. 14, 1966
Malí	abr. 9, 1976	ene. 3, 1978	feb. 2, 1978
Marruecos	oct. 11, 1965	mayo 11, 1967	jun. 10, 1967
Mauricio	jun. 2, 1969	jun. 2, 1969	jul. 2, 1969
Mauritania	jul. 30, 1965	ene. 11, 1966	oct. 14, 1966
Micronesia	jun. 24, 1993	jun. 24, 1993	jul. 24, 1993
Mongolia	jun. 14, 1991	jun. 14, 1991	jul. 14, 1991
Mozambique	abr. 4, 1995	jun. 7, 1995	jul. 7, 1995
Namibia	oct. 26, 1998		
Nepal	sep. 28, 1965	ene. 7, 1969	feb. 6, 1969
Nicaragua	feb. 4, 1994	mar. 20, 1995	abr. 19, 1995
Niger	ago. 23, 1965	nov. 14, 1966	dic. 14, 1966
Nigeria	jul. 13, 1965	ago. 23, 1965	oct. 14, 1966
Noruega	jun. 24, 1966	ago. 16, 1967	sep. 15, 1967
Nueva Zelanda	sep. 2, 1970	abr. 2, 1980	mayo 2, 1980

Estado	Firma	Depósito del instrumento de ratificación	Entrada en vigor del Convenio
Omán	mayo 5, 1995	jul. 24, 1995	ago. 23, 1995
Países Bajos	mayo 25, 1966	sep. 14, 1966	oct. 14, 1966
Pakistán	jul. 6, 1965	sep. 15, 1966	oct. 15, 1966
Panamá	nov. 22, 1995	abr. 8, 1996	mayo 6, 1996
Papua Nueva Guinea	oct. 20, 1978	oct. 20, 1978	nov. 19, 1978
Paraguay	jul. 27, 1981	ene. 7, 1983	feb. 6, 1983
Perú	sep. 4, 1991	ago. 9, 1993	sep. 8, 1993
Portugal	ago. 4, 1983	jul. 2, 1984	ago. 1, 1984
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	mayo 26, 1965	dic. 19, 1966	ene. 18, 1967
República Centroafricana	ago. 26, 1965	feb. 23, 1966	oct. 14, 1966
República Checa	mar. 23, 1993	mar. 23, 1993	abr. 22, 1993
República de Moldova	ago. 12, 1992		
República Eslovaca	sep. 27, 1993	mayo 27, 1994	jun. 26, 1994
República Kirguisa	jun. 9, 1995		
República Unida de Tanzania	ene. 10, 1992	mayo 18, 1992	jun. 17, 1992
Rumania	sep. 6, 1974	sep. 12, 1975	oct. 12, 1975
Rwanda	abr. 21, 1978	oct. 15, 1979	nov. 14, 1979
Saint Kitts y Nevis	oct. 14, 1994	ago. 4, 1995	sep. 3, 1995
Samoa	feb. 3, 1978	abr. 25, 1978	mayo 25, 1978
Santa Lucía	jun. 4, 1984	jun. 4, 1984	jul. 4, 1984
Senegal	sep. 26, 1966	abr. 21, 1967	mayo 21, 1967
Seychelles	feb. 16, 1978	mar. 20, 1978	abr. 19, 1978
Sierra Leona	sep. 27, 1965	ago. 2, 1966	oct. 14, 1966
Singapur	feb. 2, 1968	oct. 14, 1968	nov. 13, 1968
Somalia	sep. 27, 1965	feb. 29, 1968	mar. 30, 1968
Sri Lanka	ago. 30, 1967	oct. 12, 1967	nov. 11, 1967
Sudán	mar. 15, 1967	abr. 9, 1973	mayo 9, 1973
Suecia	sep. 25, 1965	dic. 29, 1966	ene. 28, 1967
Suiza	sep. 22, 1967	mayo 15, 1968	jun. 14, 1968
Swazilandia	nov. 3, 1970	jun. 14, 1971	jul. 14, 1971
Tailandia	dic. 6, 1985		
Togo	ene. 24, 1966	ago. 11, 1967	sep. 10, 1967
Tonga	mayo 1, 1989	mar. 21, 1990	abr. 20, 1990
Trinidad y Tabago	oct. 5, 1966	ene. 3, 1967	feb. 2, 1967
Túnez	mayo 5, 1965	jun. 22, 1966	oct. 14, 1966
Turkmenistán	sep. 26, 1992	sep. 26, 1992	oct. 26, 1992
Turquía	jun. 24, 1987	mar. 3, 1989	abr. 2, 1989
Ucrania	mayo 28, 1998		
Uganda	jun. 7, 1966	jun. 7, 1966	oct. 14, 1966
Uruguay	mayo 28, 1992		
Uzbekistán	mar. 17, 1994	jul. 26, 1995	ago. 25, 1995
Venezuela	ago. 18, 1993	mayo 2, 1995	jun. 1, 1995
Yemen, República del	oct. 28, 1997		
[Yugoslavia, República Federativa Socialista de	mar. 21, 1967	mar. 21, 1967	abr. 20, 1967]
Zambia	jun. 17, 1970	jun. 17, 1970	jul. 17, 1970
Zimbabwe	mar. 25, 1991	mayo 20, 1994	jun. 19, 1994

Anexo 2

Resoluciones del Consejo Administrativo

En su trigésima segunda Reunión Anual celebrada el 8 de octubre de 1998, el Consejo Administrativo adoptó las siguientes resoluciones.

AC(32)/RES/88—Aprobación del Informe Anual

El Consejo Administrativo
RESUELVE

Aprobar el Informe Anual de 1998 sobre las actividades del Centro, incluido en el anexo del documento AC/98/3.

AC(32)/RES/89—Adopción del presupuesto para el ejercicio económico de 1999

El Consejo Administrativo
RESUELVE

Adoptar para el período comprendido entre el 1 de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999, el presupuesto consignado en el párrafo 2 del documento AC/98/2.

Anexo 3

Estados financieros*Expresados en dólares de los Estados Unidos***Estado de la situación financiera**

	<i>Ejercicio terminado el 30 de junio de</i>	
	<i>1999</i>	<i>1998</i>
ACTIVOS		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 1.223.684	\$ 639.409
Total de activos	<u>\$ 1.223.684</u>	<u>\$ 639.409</u>
PASIVOS Y ACTIVOS NETOS		
Fondos disponibles para procedimientos de arbitraje:		
Anticipos pagados por las partes		
en los procedimientos de arbitraje	\$ 968.482	\$ 604.747
Gastos no pagados relativos a los		
procedimientos de arbitraje	180.934	-
Ingresos provenientes de inversiones adeudados		
a las partes en los procedimientos de arbitraje	74.268	34.662
Total de pasivos	<u>\$ 1.223.684</u>	<u>\$ 639.409</u>
Total de activos netos	-	-
Total de los pasivos y activos netos	<u>\$ 1.223.684</u>	<u>\$ 639.409</u>

Estado de actividades

	<i>Ejercicio terminado el 30 de junio de</i>	
	<i>1999</i>	<i>1998</i>
Apoyo e ingresos:		
Contribuciones en especie (notas 2 y 3)	\$ 1.095.937	\$ 904.763
Venta de publicaciones y derechos de registro	47.419	52.182
Ingresos provenientes de las partes en los		
procedimientos de arbitraje (nota 2)	<u>1.220.380</u>	<u>254.015</u>
Total de apoyo e ingresos	<u>2.363.736</u>	<u>1.210.960</u>
Gastos:		
Valor de los servicios proporcionados		
por el Banco (notas 2 y 3)	1.143.356	956.945
Gastos relativos a los procedimientos de arbitraje	<u>1.220.380</u>	<u>254.015</u>
Total de gastos	<u>2.363.736</u>	<u>1.210.960</u>
Variación de los activos netos	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

Anexo 3 (continuación)**Estado de flujos de efectivo**

	<i>Ejercicio terminado el 30 de junio de</i>	
	<i>1999</i>	<i>1998</i>
Flujos de efectivo procedentes de actividades operacionales:		
Variación de los activos netos	\$ -	\$ -
Incremento en anticipos pagados al Centro por las partes en los procedimientos de arbitraje	363.735	426.809
Incremento en gastos no pagados relativos a los procedimientos de arbitraje	180.934	-
Incremento en ingresos procedentes de inversiones adeudados a las partes en los procedimientos de arbitraje	<u>39.606</u>	<u>12.796</u>
Efectivo neto procedente de actividades operacionales	584.275	439.605
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio	<u>\$ 639.409</u>	<u>\$ 199.804</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al término del ejercicio	<u>\$ 1.223.684</u>	<u>\$ 639.409</u>

Las notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integral de los mismos.

Anexo 3 (continuación)**Notas a los estados financieros**

30 de junio de 1999 y 30 de junio de 1998

Nota 1 - Organización

El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (El Centro) fue creado el 19 de Octubre de 1966 con el objeto de facilitar la sumisión de las diferencias relativas a inversiones entre estados y nacionales de otros estados a un procedimiento de conciliación y arbitraje. El 13 de febrero de 1967, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el Banco) y el Centro acordaron arreglos administrativos que se hicieron efectivos desde la fecha de establecimiento del Centro. El Memorando sobre arreglos administrativos (el Memorando) estipula que, salvo en la medida en que el Centro pueda percibir de las partes en los procedimientos el reembolso de los honorarios y gastos de los miembros de las comisiones de conciliación, tribunales de arbitraje o comisiones ad hoc, el Banco proporcionará al Centro las instalaciones y los servicios que se indican en las notas 2 y 3.

Nota 2 - Resumen de las políticas contables importantes

Base contable y presentación de los estados financieros: Los estados financieros han sido preparados según los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América y las normas internacionales de contabilidad. Dichos estados financieros se presentan de conformidad con lo estipulado en el Pronunciamiento sobre Normas de Contabilidad Financiera (Statement of Financial Accounting Standards) No. 117, "*Estados financieros de las organizaciones sin fines de lucro*" (SFAS No. 117). En el SFAS No. 117 se estipula que los activos netos deberán clasificarse de conformidad con las restricciones para donantes; no obstante, al 30 de junio de 1999 y al 30 de junio de 1998 no había activos netos.

Uso de estimaciones: La preparación de los estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados requiere que la administración formule estimaciones y supuestos que afectan a los montos declarados de activos y pasivos y divulgue los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como a los montos declarados de los ingresos y gastos durante el período abarcado por el informe. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

Equivalentes de efectivo: El Centro considera que todas las inversiones en deuda con un alto grado de liquidez comprada con un plazo de vencimiento original de tres meses o menos constituyen equivalentes de efectivo.

Valor de los servicios proporcionados por el Banco y contribuciones en especie: En conformidad con Pronunciamiento sobre Normas de Contabilidad Financiera (Statement of Financial Accounting Standards) No. 116, "Contabilidad para contribuciones recibidas y contribuciones realizadas", el valor de los servicios proporcionados por el Banco está determinado por el justo valor estimado de estos servicios y el CIADI lo registra como contribuciones en especie y gastos del Centro.

Anexo 3 (continuación)

El Banco proporciona servicios de apoyo e instalaciones al Centro incluyendo:

- 1) los servicios de su personal y de consultores, y
- 2) otros servicios administrativos e instalaciones, tales como los de viajes, comunicaciones, oficinas, mobiliario, equipo, suministros e imprenta.

Registro de ingresos procedentes de procedimientos de arbitraje: El Centro no tiene recursos propios. De conformidad con el Reglamento Administrativo y Financiero del Centro, las partes sufragan los gastos directos hechos por el Centro que son atribuibles a los procedimientos de arbitraje. Con arreglo a dicho Reglamento, el Secretario General solicita a las partes que, a fin de sufragar tales gastos, hagan de cuando en cuando depósitos anticipados en el Centro. Por consiguiente, durante el período correspondiente el Centro registra los ingresos procedentes de estas transacciones necesarios para cubrir los gastos relativos a los procedimientos de arbitraje. Si, luego del término de un procedimiento de arbitraje, se comprueba que existe un superávit de efectivo, dicho superávit se reembolsará a las partes en proporción a las sumas depositadas en el Centro.

Nota 3 - Valor de los servicios proporcionados por el Banco

A continuación se presenta el valor registrado de los servicios proporcionados por el Banco, menos los fondos procedentes de la venta de publicaciones y los derechos de registro cobrados por el Centro:

	<i>Ejercicio terminado el 30 de junio de</i>	
	<i>1999</i>	<i>1998</i>
Servicios del personal (incluidas las prestaciones)	\$ 736.220	\$ 663.959
Servicios administrativos e instalaciones:		
Viajes	25.564	19.431
Servicios por contrata	202.179	110.765
Locales de oficinas	103.241	98.373
Otros	76.152	64.417
Total registrado de servicios	1.143.356	956.945
Menos: los fondos provenientes de la venta de publicaciones y los derechos de registro	47.419	52.182
Total de contribuciones en especie	<u>\$1.095.937</u>	<u>\$ 904.763</u>

Los ingresos recibidos por el Centro, procedentes de la venta de publicaciones y derechos de registro, son remitidos al Banco como reembolsos parciales por los servicios proporcionados por el Banco. Dicho valor es calculado contra las contribuciones en especie en el estado de actividades que se acompaña.

Anexo 4**Publicaciones del CIADI**

(Las publicaciones del CIADI pueden obtenerse gratuitamente a menos que se indique lo contrario)

Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados, e Informe Adjunto de los Directores Ejecutivos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, documento CIADI/2 (español, francés, inglés)

Lista de Estados Contratantes y signatarios del Convenio, documento CIADI/3 (actualizaciones periódicas) (español, francés, inglés)

Reglamento y Reglas, documento CIADI/4/Rev. 1 (mayo de 1975) (contiene el texto del Reglamento y las Reglas del CIADI vigentes entre el 1 de enero de 1968 y el 26 de septiembre de 1984) (español, francés, inglés)

Modelos de cláusulas, documento CIADI/5/Rev. 1 (1 de febrero de 1993) (español, francés, inglés)

Medidas tomadas por los estados contratantes para fines del convenio, documento CIADI/8 (actualizaciones periódicas) (español, francés, inglés)

Members of the Panels of Conciliators and of Arbitrators (Listas de Conciliadores y de Arbitros), documento ICSID/10 (actualizaciones periódicas) (inglés)

Mecanismo complementario para la administración de procedimientos de conciliación, arbitraje y comprobación de hechos, documento CIADI/11 (junio de 1979) (español, francés, inglés)

ICSID Bibliography (Bibliografía sobre el CIADI), documento ICSID/13/Rev. 4 (15 de abril de 1997) (inglés)

Documentos Básicos, documento CIADI/15 (enero de 1985) (contiene el texto del Reglamento y las Reglas del CIADI vigentes a partir del 26 de septiembre de 1984 y el texto del Convenio del CIADI) (español, francés, inglés)

Informe Anual del CIADI (1967 -) (español, francés, inglés)

News from ICSID (Novedades del CIADI) (semestral - inglés)

Anexo 4 (continuación)

Bilateral Investment Treaties 1959-1996: Chronological Country Data and Bibliography, Doc. ICSID/17 (30 de mayo de 1997) (inglés)

Informe Anual del CIADI (1967 -) (español, francés, inglés)

News from ICSID (Novedades del CIADI) (semestral - inglés)

Documentos relativos al Origen y a la Formulación del Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados (1967) (español, francés, inglés) (puede solicitarse al Centro; su precio es de US\$40)

Investment Laws of the World (que consta de diez volúmenes de hojas intercambiables) e *Investment Treaties* (que consta de seis volúmenes de hojas intercambiables). Las dos colecciones pueden solicitarse a Oceana Publications, Inc., 75 Main Street, Dobbs Ferry, N.Y. 10522, EE.UU. (el precio de ambas colecciones completas es de US\$1.500, el de los diez volúmenes de *Investment Laws of the World* es de US\$950 y el de los seis volúmenes de *Investment Treaties* es de US\$550)

ICSID Review—Foreign Investment Law Journal (semestral). Las suscripciones a esta publicación (US\$60 por año para quienes tengan dirección postal en países de la OCDE y US\$30 para los demás solicitantes, más cargos de franqueo postal) pueden solicitarse a Journals Publishing Division, The Johns Hopkins University Press, 2715 North Charles Street, Baltimore, Maryland 21218-4319, EE.UU.

Bilateral Investment Treaties, de Rudolf Dolzer y Margrete Stevens (Martinus Nijhoff Publishers, 1995) (US\$124)

Sitio del CIADI en la Web: www.worldbank.org/icsid

Ahora se puede acceder a la mayor parte de las citadas publicaciones a través del sitio del CIADI en la Web. En él se encuentra también *ICSID Cases*, que ya no se distribuye en forma impresa, debido a la necesidad de actualización frecuente.

CIADI

1818 H Street, N.W.
Washington, D.C. 20433, U.S.A.

Teléfono: (202) 477-1234
Facsímile: (202) 522-2615